POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 498**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN TINTAS TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" - ID 406048.**

Asunción, 22 de junio de 2022

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 406048 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina"– ID 406048; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 52/2022, de fecha de 16 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1197, de fecha 17/06/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 49/2022, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina"– ID 406048".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina"– ID 406048, a las firmas: AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas, por el monto total mínimo de G. 347.887.388 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho) y por el monto total máximo de G. 695.774.775 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco), en los lotes N° 1, 2, 3, 16, 18, 27, 30, 40 y 50; INTELFLY S.A., por el monto total mínimo de G. 7.793.736 (Guaraníes siete millones setecientos noventa y tres mil setecientos treinta y seis) y por el monto total máximo de G. 15.587.472 (Guaraníes quince millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos), en los lotes N° 22 y 37; OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, por el monto total mínimo de G. 16.964.498 (Guaraníes dieciséis millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho) y por el monto total máximo de G. 33.928.995 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos veintiocho mil novecientos noventa y cinco), en los lotes N° 35, 36 y 45; EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal, por el monto total mínimo de G. 132.146.898 (Guaraníes ciento treinta y dos millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho) y por el monto total máximo de G. 264.293.796 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil setecientos noventa y seis), en los lotes N° 7, 12, 26, 29, 39 y 46; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto total

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

**RESOLUCIÓN N° 498**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN TINTAS TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" - ID 406048.**

mínimo de G. 79.859.333 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres) y por el monto total máximo de G. 159.718.666 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis), en los lotes N° 4, 21 y 23; PRINTEC S.A., por el monto total mínimo de G. 215.816.555 (Guaraníes doscientos quince millones ochocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y cinco) y por el monto total máximo de G. 431.633.109 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos treinta y tres mil ciento nueve), en los lotes N° 6, 15, 17, 19, 24, 25, 34, 41, 42, 43, 44, 47, 48 y 49; y, ALTERNATIVA S.A., por el monto total mínimo de G. 42.250.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil), en los lotes N° 5, 8 y 11. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 842.718.407 (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos siete) y hasta el monto total máximo de G. 1.685.436.813 (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos trece).

**Artículo 3°:** **DECLARAR DESIERTA**, la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el **inciso a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;"*, en los Lotes N° 10, 20 y 32; y, por el **inciso b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en los Lotes N° 9, 13, 14, 28, 31, 33 y 38.

**Artículo 4°:** **FORMALIZAR**, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 5°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN**
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
**Comisario Principal M.C.P.**
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**

AYUDANTÍA GRAL. COMANDANCIA